



## I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### D. OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

*ACUERDO 63/2023, de 31 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el cambio de titularidad de la carretera «DSA-101, acceso a Pelabravo desde la N-501», de titularidad de la Diputación Provincial de Salamanca, a favor del Ayuntamiento de Pelabravo.*

Con fecha de 13 de septiembre de 2022, el Pleno del Ayuntamiento de Pelabravo acordó solicitar a la Diputación Provincial de Salamanca la cesión de la carretera del acceso a Pelabravo, DSA-101, desde la N-501 hasta esa localidad, de 1.200 m. de longitud.

Con fecha 31 de enero de 2023, el Pleno de la Diputación Provincial de Salamanca acordó aprobar inicialmente la modificación del catálogo de su red de carreteras, como consecuencia del cambio de titularidad mencionado.

Finalmente, con fecha 12 de abril de 2023, el Secretario General de la Diputación Provincial de Salamanca, certificó que tras publicarse en el B.O.P. de Salamanca de fecha 14 de febrero de 2023 el anuncio de 7 de febrero de 2023 de aprobación inicial de la modificación del catálogo de carreteras y someterse a información pública durante 30 días hábiles, no se habían formulado alegaciones.

El cambio de titularidad correspondiente ha sido informado favorablemente por el Consejo de Cooperación Local en su reunión de 26 de julio de 2023.

Con fecha 2 de agosto de 2023, la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras propone elevar a la Junta de Castilla y León la aprobación del citado cambio de titularidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León «la titularidad de las carreteras incluidas en el ámbito de esta Ley podrá modificarse mediante acuerdo de la Junta de Castilla y León, a propuesta de la consejería competente por razón de la materia, previo acuerdo de las administraciones interesadas e informe del Consejo de Cooperación Local». Asimismo, el artículo 5.6 del Decreto 45/2011, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Castilla y León señala que «Los catálogos de carreteras afectados quedarán modificados como consecuencia del cambio de titularidad.»

En su virtud, la Junta Castilla y León, a propuesta de la Consejera de Movilidad y Transformación Digital y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de agosto de 2023, adopta el siguiente



## ACUERDO

*Primero.*– Aprobar el cambio de titularidad de la carretera «DSA-101, Acceso a Pelabravo desde la N-501», de 1.200 m. de longitud, de titularidad de la Diputación Provincial de Salamanca, a favor del Ayuntamiento de Pelabravo.

*Segundo.*– Eliminar del Catálogo de la Red de Carreteras de la Diputación Provincial de Salamanca, la carretera «DSA-101, con denominación Acceso a Pelabravo desde la N-501».

Valladolid, 31 de agosto de 2023.

*El Presidente de la Junta  
de Castilla y León,*

Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

*La Consejera de Movilidad  
y Transformación Digital,*

Fdo.: MARÍA GONZÁLEZ CORRAL